

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 11 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Barrios Estebaranz, frente a “Cristóbal Bruna, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.675 euros en concepto de principal, más 93,50 euros de intereses y 170 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Cristóbal Bruna, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se reitera la puesta a disposición de la cantidad de 25 euros a don Alfonso Barrios Estebaranz en concepto de principal, previa cita en los teléfonos anteriormente indicados, haciéndole saber que si comparece persona física en su representación deberá presentar poder con facultades para efectuar cobros al objeto de retirar mandamiento de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, hágase entrega de los testimonios de la sentencia y del auto despachando ejecución a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma de notificación a la mercantil “Cristóbal Bruna, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.375/16)

